



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 18 de abril de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 41 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, tras la revisión de las alegaciones formuladas por los aspirantes frente al cuadernillo de preguntas modelo "A" de la primera prueba (prueba de conocimientos), y su correspondiente plantilla de respuestas correctas, en la sesión de fecha 31 de mayo de 2023 ha acordado:

PRIMERO. – Estimar las alegaciones interpuestas contra la pregunta n.º 64, que en consecuencia **queda anulada**, sustituyéndola por la pregunta de reserva n.º 73, por las razones que se señalan a continuación:

- **PREGUNTA Nº 64:**

Motivo de anulación: El artículo 311 se encuentra en el Título XV "De los delitos contra los derechos de los trabajadores" del Código Penal, y no figura en ningún tema de las bases específicas de esta oposición, por lo tanto, está fuera de temario.

SEGUNDO. – Modificar, tras la anulación de la pregunta anteriormente referenciada, la plantilla de respuestas correctas al cuadernillo de preguntas modelo "A", de la primera prueba (prueba de conocimientos), publicada en el Tablón de Edictos el 24 de mayo de 2023, y proceder a la publicación de la plantilla definitiva recogida en el Anexo I que acompaña al presente Anuncio.

TERCERO. – Desestimar las alegaciones interpuestas contras las preguntas nº 35, 48, 57 y 77, por las razones expuestas en el Anexo II del presente Anuncio y, en consecuencia, ratificar la validez de las mismas, así como de las opciones de respuesta correctas señaladas en la plantilla publicada mediante anuncio el día 24 de mayo de 2023.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos



Información de Firmantes del Documento





Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)
El Secretario del Tribunal Calificador

José María Tur Rodríguez



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ MARÍA TUR RODRÍGUEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/06/2023 07:38:40
CSV : 1P63OKG8TGPB05JP

